

# Información sobre Servicio o Trámite



## Nombre del Trámite

Concesión definitiva de transporte o distribución de gas

## ¿ A quién está dirigido ?

Persona Jurídica "Empresas"

## ¿ Qué necesito para hacer el trámite ?

Todos los antecedentes deben presentarse en duplicado.

1. Carta conductora con la solicitud de concesión.
2. Identificación del solicitante: razón social, domicilio, Rol Único Tributario (RUT), y representante legal.
3. Copia autorizada de los estatutos y de los instrumentos en que conste la personería del representante legal.
4. Copia autorizada de los documentos que acrediten su nacionalidad chilena, si se trata de personas naturales; o copia autorizada de los documentos que acrediten su constitución de conformidad a las leyes chilenas, si es persona jurídica.
5. Plano general de las obras, el que debe contener lo siguiente, de acuerdo al tipo de concesión solicitada:

Solicitud de concesión de transporte: trazado de la totalidad del gasoducto, con información georeferenciada, ramales, puntos de entrega, origen y destino, puntos de cruzamiento con otros gasoductos, oleoductos, etc.

Solicitud de concesión de distribución: trazado del polígono con la zona de concesión, de servicio, puntos de conexión, calles principales, diferenciar con colores red nueva y existente, etc.

Todos los planos deben estar firmados por el representante legal.



Superintendencia de Electricidad y Combustibles



600 6000 732



[www.sec.cl](http://www.sec.cl)



@SEC\_cl



@SuperintendenciaSEC

# Información sobre Servicio o Trámite



## ¿ Qué necesito para hacer el trámite ?

6. Memoria explicativa, la que debe contener lo siguiente, de acuerdo al tipo de concesión solicitada:

Para transporte: puntos de origen y destino, con sus respectivas coordenadas georeferenciadas, longitud total del gasoducto y de los ramales, instalaciones adicionales, características técnicas de las instalaciones, tipo de gas que se proyecta transportar, puntos de entrega indicando instalaciones y características.

Para distribución: punto de conexión al gasoducto, características del gas a distribuir, polígono de la zona de concesión y servicio con sus coordenadas georeferenciadas, instalaciones, longitud de tuberías proyectadas, características técnicas de las tuberías, consumo y clientes estimados, etc.

7. Cronograma del avance físico de las obras a que se refiere el número anterior que establezca, a lo menos, la fecha de inicio de las mismas y las fechas en que tales obras alcancen un tercio, dos tercios de su avance total y su terminación completa.

8. Si se trata de una solicitud de concesión definitiva de distribución, la delimitación de la zona solicitada en concesión, el trazado proyectado para la red de distribución y la ubicación de sus instalaciones complementarias y anexas.

9. Si se trata de una solicitud de concesión definitiva de transporte, la ubicación de los puntos de origen y de destino entre los que se solicita realizar transporte de gas, la ruta proyectada para construir el sistema de transporte entre tales puntos, la capacidad proyectada para éste y la ubicación para las instalaciones complementarias y anexas a la misma.

10. Individualización de las propiedades fiscales, municipales o particulares que se verán afectadas por el servicio predial objeto de la servidumbre. Indicar el nombre de su propietario y del predio, si lo tuviere, y su rol de avalúos para efecto del impuesto territorial o su inscripción en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

11. Planos de las servidumbres que se impondrán en las propiedades fiscales, municipales o particulares que serán objeto del servicio predial. Tales planos deberán indicar la ubicación de las propiedades afectadas, la ubicación y las dimensiones de las servidumbres y las construcciones, instalaciones existentes y todos los elementos que pudieran ser afectados por las obras.



Superintendencia de Electricidad y Combustibles



600 6000 732



[www.sec.cl](http://www.sec.cl)



@SEC\_cl



@SuperintendenciaSEC

# Información sobre Servicio o Trámite



## ¿ Qué necesito para hacer el trámite ?

12. Individualización de los bienes nacionales de uso público que serán objeto de ocupación o cruzamiento, mediante su propio nombre, cuando lo hubiere, o por su localización y deslindes, debiendo acompañarse los planos respectivos.
13. Estudios de factibilidad técnica y económica del proyecto definitivo de obras.
14. Archivo electrónico que contenga todos los antecedentes de la carpeta, en archivo pdf y Auto-cad, según corresponda.

## ¿ Cuál es el Costo ?

No tiene costo

## Marco Legal

Ley 18410 Orgánica de la SEC - <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=29819DFL 323 de 1931 del Interior> - <https://www.sec.cl/centro-de-descargas/>

## ¿ Cómo y Dónde hago el Trámite?

Canal presencial



Superintendencia de Electricidad y Combustibles

600 6000 732

[www.sec.cl](http://www.sec.cl)

@SEC\_cl

@SuperintendenciaSEC